

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **080**

Fecha Estado: 07/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220180021100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ARNUBIO DE JESUS OSORIO BEDOYA	Acta audiencia En Audiencia del 27 de agosto de 2020, se declaró no probadas las excepciones propuestas. Ordena seguir adelante la Ejecución en la forma dispuesta en el mandamiento de pago. Condena en costas a la parte ejecutada. Ordena remitir el expediente a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Medellín (Reparto).	04/09/2020		
05001400300220190081900	Ejecutivo Conexo	FERRETERIA LOS FIERROS S.A.	MILEIDY MONTOYA	Auto pone en conocimiento la respuesta allegada por la Eps Salud Total. Autoriza nueva dirección para notificación de la parte ejecutada.	04/09/2020		
05001400300220190118300	Ejecutivo Conexo	FABIO ARTURO BARRIENTOS BEDOYA	ANDRES TOBON GOMEZ	Auto aprueba liquidación de costas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10678 y el artículo 366 del CGP.	04/09/2020		
05001400300220200037500	Verbal	DAVID RESTREPO MORALES	JUAN DAVID ORTIZ VANEGAS	Auto rechaza demanda por lo expuesto en la parte motiva de la providencia. Ordena devolver documentos sin necesidad de desglose.	04/09/2020		
05001400300220200038100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	DANIRIAM DEL SOCORRO OSSA TORREZ	Auto Ordena Remitir a la Oficina de Apoyo Judicial comunicando el doble reparto realizado, como quiera que la presente demanda fue asignada también al Juzgado DIECISIETE Civil Municipal de Medellín desde el 07 de julio de los corrientes, mediante acta 6597, la cual se tramita bajo el radicado 017-2020-00361. Ordena Archivo.	04/09/2020		
05001400300220200044900	Verbal	ARTURO CALLEJAS MARIN	GILMA DEL CARMEN MORA	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término de cinco (05) días, so pena de rechazo.	04/09/2020		
05001400300220200045500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	GERARDO DE JESUS HOYOS GOMEZ	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda Declara apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante. Ordena oficiar. REQUIERE.	04/09/2020		
05001400300220200046500	Verbal Sumario	BLANCA LUZ CASTRO DE ROBAYO	JOSE ALENCAR ROBAYO RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término de cinco (05) días, so pena de rechazo.	04/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220200047200	Tutelas	BERNARDO ANTONIO QUINTERO	EPS SAVIA SALUD	Auto concede impugnación tutela Ordena remitir el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para reparto entre los Jueces Civiles del Circuito de Medellín.	04/09/2020		
05001400300220200047700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	HECTOR HUBER FERNANDEZ COLORADO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada. Reconoce personería a la abogada Ninfa Margarita Grecco. Reconoce dependientes judiciales Leidy Johana Ospina y Andrea Catalina Muñoz.	04/09/2020		
05001400300220200048700	Verbal Sumario	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	AGROPECUARIA VISBAL PEREZ S.A.	Auto avoca conocimiento Requiere a la parte demandante. Ordena oficiar al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sincé Sucre.	04/09/2020		
05001400300220200048800	Otros	BANCOLOMBIA SA	JERLYN JAVIER ARIAS ARANGO	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término de cinco (05) días, so pena de rechazo.	04/09/2020		
05001400300220200049200	Ejecutivo Singular	JOSE DOMINGO SAAVEDRA RAMIREZ	CONEXION TOUR LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada. Reconoce personería. REQUIERE parte demandante.	04/09/2020		
05001400300220200051500	Tutelas	CARMEN EDILIA CEBALLOS CEBALLOS	EPS SURA	Sentencia tutela primera instancia Hecho superado por carencia actual del objeto.	04/09/2020		
05001400300220200054100	Tutelas	DUNIA DE JESUS TOBON SEPULVEDA	SECRETARIA DE MOVILIDAD -. MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto Ordena Remitir el expediente digital a la Corte Constitucional, a fin de resolver el conflicto negativo de competencia, propuesto con el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Lórica. (Auto 03/09/2020)	04/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)